



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1996/WG.1/L.1
17 de junio de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
48° período de sesiones

Grupo de Trabajo del período de sesiones
sobre la administración de justicia
y la cuestión de la indemnización
Ginebra, 5 a 30 de agosto de 1996

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Medidas complementarias de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra la desaparición forzada o involuntaria.
4. El hábeas corpus como derecho intangible [y como uno de los requisitos del derecho a un juicio imparcial].
5. Principios y directrices básicos relativos al derecho de reparación a las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales:
 - a) Principios generales;
 - b) Formas de reparación;
 - c) Procedimientos y mecanismos.

6. Cuestiones relativas a la privación del derecho a la vida, con particular referencia a:
 - a) La aplicación de la pena de muerte a los menores de 18 años y a las personas con discapacidad física o mental;
 - b) Las ejecuciones sumarias, arbitrarias o extrajudiciales.
7. Conveniencia de mantener el tema relativo a la justicia de menores.
8. Medidas que deben adoptarse con miras a potenciar la eficacia de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
9. Programa provisional del próximo período de sesiones.
10. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Subcomisión.
